



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SOTO DEL BARCO

ANUNCIO. Ampliación del plazo de solicitud de subvenciones para actividades con trascendencia social, cultural o deportiva.

Anuncio

El Alcalde-Presidente, por resolución de 11/8/2017, ha acordado:

Primero.—Ampliar los plazos de presentación de las solicitudes de subvenciones para actividades con trascendencia social, cultural o deportiva en el Concejo de Soto del Barco, previstas en las bases de ejecución del presupuesto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva con destino a Asociaciones culturales, recreativas, vecinales o clubes deportivos inscritos en el Registro de Asociaciones y en el de Entidades Deportivas del Concejo de Soto del Barco, así como particulares que organicen alguna actividad de trascendencia social, cultural o deportiva de la convocatoria 2017, hasta el día 29 de agosto de 2017, inclusive.

Segundo.—Proceder a su publicación en la Sede electrónica del Ayuntamiento y en la BNDS.

Soto del Barco, 11 de agosto de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-09286.